MENDOZA, 29 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 17318/2024**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Eliana Beatriz CASTILLO**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo debe la tesis de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 1 de agosto de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a la estudiante hasta el 1 de agosto de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 8 de agosto de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Eliana Beatriz CASTILLO (DNI Nro. 30.817.565)**, de la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**, la readmisión y extensión de carrera hasta el UNO (1) de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 29.08.2024 09:41:54

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 29.08.2024 10:03:22

RESOLUCIÓN Nº 477

RESOLUCIÓN DIGITAL